

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 276-2023**

2 Acta de la Sesión Extraordinaria doscientos setenta y seis- dos mil veintitrés, modalidad  
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de  
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes diecinueve de setiembre de dos mil  
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con nueve minutos. Contando con la  
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR. KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL  
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL  
10 SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA  
11 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA  
12 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS\*

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ  
15 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

17 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO  
18 SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA  
19 SEÑORA. JENNY ROMÁN CECILIANO

20 **SÍNDICOS SUPLENTE**

21 SEÑORA. DIANA CANALES LARA  
22 SEÑOR. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

23 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

24 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
25 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL

26 **AUSENTES**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS  
28 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS, REGIDORA PROPIETARIA  
29 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE  
30 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA SUPLENTE

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas  
2 con nueve minutos del martes diecinueve de setiembre de dos mil veintitrés da inicio a la  
3 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en  
4 la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente  
5 Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente  
6 Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Hugo Arias Azofeifa.  
7 Regidor Propietario; Señora, María Isabel Sibaja Arias, fungiendo como Regidora  
8 Propietaria, por ausencia de la señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora  
9 Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor  
10 Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico Propietario del Distrito Primero  
11 Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo, Savegre;  
12 Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora.  
13 Diana Canales Lara. Síndica Suplente, Distrito Quepos y Señor Guillermo Díaz Gómez,  
14 Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre. Se deja constancia de los miembros del  
15 Concejo municipal ausentes; señora Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria, Señora  
16 Kattia Salazar Ovares, Regidora Suplente y Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor  
17 suplente. Se deja constancia de la ausencia del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde  
18 Municipal de Quepos, quien según el oficio MQ-ALCK-885-2023, indica no asistirá a  
19 sesión debido a que tenía una reunión programada y no logró terminar a tiempo para la  
20 sesión, por lo que delega la representación de la Alcaldía a la señora Vera Elizondo  
21 Murillo, Vice Alcaldesa primera, lo anterior basado en el Artículo 17, Inciso c del Código  
22 Municipal. -----

23 **ARTICULO PRIMERO “PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA JUNTA VIAL**  
24 **CANTONAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2024”**

25 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCK-GF-038-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
26 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

27 Quepos, 19 de setiembre de 2023 --

28 **Al contestar, refiérase al OFICIO MQ-ALCK-GF-038-2023--**

29 Señores (as)--  
30 Concejo Municipal de Quepos--  
31 Municipalidad de Quepos--

32 **Asunto: Remisión del POA de la Junta Vial Cantonal para el ejercicio económico**  
33 **2024. --**

34 **Estimados (as) señores (as): --**

35 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la  
36 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante  
37 la presente les remito el POA de la Junta Vial Cantonal para el ejercicio económico 2024

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 para su aprobación según Oficio MQ-JVC-015-2023 (archivo adjunto denominado “POA  
2 y presupuesto 2024 de la Junta Vial Cantonal.pdf”); el cual no sufrió modificaciones  
3 según Dictamen MQ-CHYP-005-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente  
4 de Hacienda y Presupuesto; acuerdo 45, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por  
5 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 274-2023, celebrada el día  
6 lunes 11 de setiembre del 2023 según notificación realizada mediante el documento MQ-  
7 CM-1250-23-2020-2024 el pasado 12 de setiembre de 2023. --

8 Sin más que agregar, se despide, muy atentamente, su servidor--

9 **Sr. Jong Kwan Kim Jin**  
10 **Alcalde Municipal de Quepos**

11 -----  
12 -----  
13 -----  
14 -----  
15 -----  
16 -----  
17 -----  
18 -----  
19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----

Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

1 25 de agosto del 2023--

2 MQ-JVC-015-2023--

3 **Asunto:** Traslado de acuerdo de la Junta Vial Cantonal de Quepos. --

4 Estimados señores:--

5 Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 01, Artículo Dos,  
6 Punto Único: Plan Operativo Anual 2024 de la Junta Vial Cantonal, Sesión Extraordinaria  
7 N°048, celebrada el día jueves 24 de agosto del 2023, integrado por el señor Kim Jin Jong  
8 Kwan, representante de la Alcaldía Municipal, Ing. Ricardo López Valero, representante  
9 de la Unidad de Gestión Vial, Marvin Villalobos Araya, representante de los Concejos de  
10 Distrito, Rigoberto León Mora, representante del Concejo Municipal y José Briceño  
11 Salazar, representante de las Asociaciones de Desarrollo; que dice: --

12 **MUNICIPALIDAD DE QUEPOS-**

13 **PLAN OPERATIVO DE LA JUNTA VIAL CANTONAL-**

14 **PRESUPUESTO ORDINARIO 2024-**

15 **JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS-**

16 El ingreso por concepto de la Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia  
17 Tributaria” y la Ley N° 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias:  
18 Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, para el ejercicio del año 2024 es  
19 de ¢1.367.176.088,00; según estimaciones preliminares del MOPT.--

20 **JUSTIFICACIÓN DE LOS GASTOS--**

21 **Programa III-**

22 De acuerdo a los planes elaborados por la Unidad de Gestión Vial en su distribución se  
23 han incorporado una serie de proyectos. El contenido presupuestario está contemplado de  
24 la siguiente manera: --

25 **0. REMUNERACIONES BÁSICAS: --**

26 **0.01.01 Sueldos para cargos Fijos:** Por un monto de ¢60 133 716.00 que corresponde al  
27 salario de los funcionarios de la Unidad de Gestión Vial por sueldos fijos. Aquí se  
28 contempla el personal fijo con el cual venido funcionando la UGV a saber: Un ingeniero  
29 Jefe de la UGV, una promotora social, un inspector UGV, un supervisor de obras y  
30 servicios, una secretaria y tres operarios de equipo pesado; todos en propiedad. --

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **0.01.03. Servicios Especiales:** Por un monto de ¢134.239.116,00 que corresponde al  
2 pago de salarios de nueve operarios de maquinaria, 11 operarios cuadrilla construcción,  
3 un mecánico y un bodeguero de la Unidad de Gestión Vial, todo para el año 2024.--

4 **0.02. REMUNERACIONES EVENTUALES:**

5 **0.02.01. Tiempo extraordinario:** Por un monto de ¢10.000.000,00 para el pago de horas  
6 extras para los funcionarios de la Unidad de Gestión Vial. Esto cuando el personal presta  
7 sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades  
8 impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y  
9 técnicas vigentes. --

10 **0.03. Incentivos Salariales:** Se presupuesta lo correspondiente al Pago del Décimo  
11 Tercer mes, años de servicio y otros incentivos salariales, por un monto de ¢  
12 89.121.226,49.--

13 **0.04 Contribuciones patronales al desarrollo y la Seguridad Social.** Se presupuesta lo  
14 correspondiente al pago del 9.25 % Seguro CCSS y 0.5% Banco Popular por un monto  
15 de ¢26.145.278,04.--

16 **0.05. Contribuciones patronales al Fondo de Pensiones y otros Fondos Capital.** Se  
17 presupuesta lo correspondiente al 5.08% seguro de pensiones de la CCSS, 1.5% Aporte  
18 patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, 3% aporte patronal al  
19 fondo de capitalización patronal y contribución Patronal a fondos administrados por entes  
20 privados 5,33% por un monto de ¢ 41.316.204,12.--

21 **1. SERVICIOS--**

22 **1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario:** Se presupuesta un Monto de  
23 ¢10.000.000,00 para el alquiler de maquinaria destinada al mantenimiento de los caminos  
24 del cantón de Quepos, y para el alquiler de equipo y maquinaria en caso de cualquier  
25 emergencia.--

26 **1.02 SERVICIOS BASICOS--**

27 **1.02.01 Servicio de Agua y Alcantarillado:** Se presupuesta un monto de ¢700.000,00  
28 para el pago de servicios de agua para las nuevas oficinas de la Unidad de Gestión Vial.

29 **1.02.02 Servicio de Energía Eléctrica:** Se presupuesta un monto de ¢500.000,00 para el  
30 pago de servicios de electricidad para las nuevas oficinas de la Unidad de Gestión Vial.

31 **1.02.03 Servicio de Correo:** Se presupuesta un monto de ¢ 50.000,00 para el pago de  
32 servicio de traslado nacional e internacional de toda clase de correspondencia postal, el  
33 alquiler de apartados postales, la adquisición de estampillas, y otros servicios conexos  
34 como respuesta comercial pagada.-----

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS --**

2 **1.03.01 Información:** Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00 para cubrir los gastos  
3 por concepto de servicios de publicación e información para dar a conocer a los  
4 administrados las labores de la Unidad con transparencia y de forma más directa así como  
5 para la posible publicación de reglamentos necesarios para el ordenamiento territorial en  
6 el ámbito vial. --

7 **1.03.02 Publicidad y Propaganda:** Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00 para cubrir  
8 los gastos por concepto de servicios de publicidad y propaganda para mejora de la imagen  
9 por labores propias de la Unidad de Gestión Vial. --

10 **1.03.03 Impresión, encuadernación y otros:** Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00  
11 para cubrir los gastos por concepto de servicios de impresión, encuadernación y papelería  
12 en general utilizada en la operación propia de la Unidad técnica. --

13 **1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO**

14 **1.04.02 Servicios Jurídicos.** Se presupuesta un Monto de ¢100.000,00, Gastos destinados  
15 al pago por servicios profesionales y técnicos para elaborar trabajos en el campo de la  
16 abogacía y el notariado. --

17 **1.04.03 Servicios de ingeniería** Se presupuesta un Monto de ¢2.000.000,00, Gastos  
18 destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los  
19 diferentes campos de la ingeniería tales como la ingeniería civil, eléctrica, forestal,  
20 química, mecánica. --

21 **1.04.06 Servicios generales:** se presupuesta por un monto de ¢40.000.000,00 para  
22 contratación de servicios varios, por ejemplo: servicio de confección de rótulos, servicio  
23 de instalación de llavines y cerrajería, servicio de torno, copias, así como la contratación  
24 de los servicios de seguridad y vigilancia de las oficinas de la Unidad de Gestión Vial  
25 Municipal. --

26 **1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo:** se presupuesta por un monto de  
27 ¢400.000,00, para contratación de servicios varios, por ejemplo: Revisión técnica  
28 automotriz obligatoria para la maquinaria de la Unidad de Gestión Vial Municipal. --

29 **1.05 GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE-**

30 **1.05.01 Transporte en el país:** Se presupuesta un monto de ¢ 150.000,00 -

31 **1.05.02. Viáticos dentro del País:** Gastos por un monto de ¢ 10.000.000,00 destinados  
32 para el pago de viáticos dentro del país. -

33 **1.06. SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES.-----**

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 **1.06.1: Seguros:** Se presupuesta un monto de ¢24.551.555,60 para el pago de los seguros  
2 obligatorios del personal, vehículo y maquinaria adquirido con recursos de la ley 8114 y  
3 el personal de la Unidad de Gestión Vial.--

4 **1.07 CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO-**

5 **1.07.01 Actividades de capacitación:** se presupuesta por un monto de ¢ 2.000.000,00  
6 para capacitaciones, seminarios, charlas, congresos, etc.--

7 **1.07.02 Actividades Protocolarias y Sociales:** se presupuesta por un monto  
8 de ¢500.000,00 para erogaciones destinadas al pago de los servicios, útiles, materiales y  
9 suministros diversos, necesarios para efectuar celebraciones y cualquier otra atención que  
10 se brinde a funcionarios o personas ajenas a la entidad, tales como recepciones oficiales,  
11 conmemoraciones, agasajos, atención en reuniones de Junta Directiva, exposiciones,  
12 congresos, seminarios, cursos de capacitación, eventos especiales y otros con  
13 características similares, los que deben estar acorde a las restricciones técnicas y jurídicas  
14 correspondientes. Incluye las cuotas periódicas de pertenencia o afiliación a  
15 organizaciones que desarrollan actividades de esta naturaleza.--

16 **1.08 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN--**

17 **1.08.04 Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción:** *Se*  
18 *presupuesta un monto de ¢25.000.000,00 para la atención de gastos por mantenimiento*  
19 *y reparaciones preventivo y habitual de la maquinaria de la Unidad técnica tales como*  
20 *excavadora, back hoes, niveladora, compactador.--*

21 **1.08.05 Mantenimiento y reparación de equipo de transporte:** Se presupuesta un  
22 monto de ¢50.000.000,00 para el mantenimiento maquinaria (vagonetas), motocicletas y  
23 vehículo de la Unidad Técnica.--

24 **1.09 IMPUESTOS**

25 **1.09.99 Otros impuestos:** Se presupuesta un monto de ¢1.000.000,00 para el pago de los  
26 marchamos de la maquinaria, motocicletas y vehículo de la Unidad de Gestión Vial.--

27 **2. MATERIALES Y SUMINISTROS-**

28 **2.01 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS-**

29 **2.01.01 Combustibles y Lubricantes:** Corresponden a la compra de combustible y  
30 lubricantes para la maquinaria y vehículo de la Unidad Técnica por un monto  
31 de ¢100.000.000,00. --

32 **2.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes:** Comprende los gastos por concepto de productos  
33 y sustancias naturales o artificiales que se emplean para teñir, pintar y dar un color

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 determinado a un objeto, como por ejemplo: tintas para escribir, dibujar y para imprenta;  
2 pinturas, barnices, esmaltes y lacas; pigmentos y colores preparados; diluyentes y  
3 removedores de pintura, entre otros de la Unidad Técnica por un monto de ¢1.000.000,00.

4 **2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.-**

5 **2.03.01 Materiales y Productos Metálicos:** Se presupuesta un monto de ¢6.000.000,00  
6 para el desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento rutinario de los  
7 caminos. Comprende la adquisición de materiales y productos fabricados con minerales  
8 metálicos, como hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otros, por ejemplo:  
9 lingotes, varillas, planchas, planchones, perfiles, alambres, hojalatas, cerraduras,  
10 candados, entre otros.--

11 **2.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos:** Se presupuesta un monto  
12 de ¢10.000.000,00 para el desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento  
13 rutinario de los caminos. Contempla a adquisición de materiales y productos fabricados  
14 con minerales no metálicos así como con la mezcla de ellos. Incluye entre otros los  
15 productos de barro, asbesto, cemento y similares; asfalto natural, asfalto artificial y  
16 mezclas asfálticas obtenidas como un producto derivado del proceso de refinamiento del  
17 petróleo; cemento, cal y otros similares; piedra, arcilla y arena.--

18 **2.03.03 Maderas y sus derivados:** Se presupuesta un monto de ¢4.000.000,00 para el  
19 desarrollo de actividades imprevistas durante el mantenimiento rutinario de los caminos.

20 **2.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción:** Se presupuesta un  
21 monto de ¢8.000.000,00 para el desarrollo de actividades imprevistas durante el  
22 mantenimiento rutinario de los caminos.--

23 **2.4. HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS-**

24 **2.04.01 Herramientas e Instrumentos:** compra de las herramientas e instrumentos  
25 necesarios para la ejecución de diferentes obras de mantenimiento vial, por un monto de ¢  
26 1.500.000,00.--

27 **2.04.02. Repuestos y accesorios:** Para la compra de repuestos y accesorios para el equipo  
28 adquirido con recursos de la Ley No.8114, por un monto de ¢ 40.000.000,00.--

29 **2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS**

30 **2.99.01 Útiles, materiales de oficina y cómputo:** para la compra de artículos que se  
31 requieren para realizar labores de oficina, de cómputo y para la enseñanza, tales como:  
32 bolígrafos, disquetes, discos compactos y otros artículos de respaldo magnético, cintas para  
33 máquinas, lápices, engrapadoras, reglas, borradores, clips, perforadoras, tiza, cintas  
34 adhesivas, punteros, archivos, se presupuesta ¢ 250.000,00. -----



## Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

1 **2.99.03 Productos de papel, cartón, impresos:** para la compra de papelería de la Unidad de  
2 Gestión Vial por un monto de ¢ 500.000,00.--

3 **2.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza:** se presupuesta ¢ 500.000,00. Adquisición de  
4 artículos necesarios para el aseo general de los bienes públicos, tales como bolsas plásticas,  
5 escobas, cepillos de fibras naturales y sintéticas, ceras, desinfectantes, jabón de todo tipo,  
6 desodorante ambiental y cualquier otro artículo o material similar, todo para la nueva oficina  
7 de la UGV.--

8 **2.99.06 Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad:** se presupuesta ¢2.000.000,00.  
9 Incluye los útiles y suministros de seguridad ocupacional que utilizan las instituciones para  
10 brindar seguridad a sus trabajadores tales como, guantes, cascos de protección, mascarillas.

### 11 **5-BIENES DURADEROS-**

12 **5.01.03 Equipo de Comunicación:** Se presupuesta un monto de ¢150.000,00 para transmitir  
13 y recibir información, haciendo partícipe a terceros mediante comunicaciones telefónicas,  
14 satelitales, de microondas, radiales, audiovisuales y otras, ya sea para el desempeño de las  
15 labores normales de la entidad, o para ser utilizados en labores de capacitación o educación  
16 en general. --

17 Comprende los artículos complementarios capitalizables e indispensables para el  
18 funcionamiento de los equipos. Se incluyen en esta sub partida por ejemplo, centrales  
19 telefónicas, antenas, transmisores, receptores, teléfonos, faxes, equipo de radio, televisores,  
20 cámaras de televisión, videograbadoras, equipo de cine, equipos de sonido, proyectores de  
21 transparencias, video filmador, entre otros.--

22 **5.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina:** Se presupuesta un monto de ¢2.000.000,00 para  
23 la adquisición de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas.  
24 Incluye calculadoras, sumadoras, fotocopiadoras, ventiladores, archivadores entre otros.  
25 Además, considera el mobiliario de toda clase que se utiliza en esas oficinas, como mesas,  
26 sillas, sillones, escritorios, estantes, armarios, muebles para microcomputadoras, entre otros.

27 **5.01.05 Equipo y programas de cómputo:** Se presupuesta un monto de ¢500.000,00 para  
28 gastos por concepto de equipo para el procesamiento electrónico de datos, tanto de la parte  
29 física como el conjunto de programas. Se citan como ejemplos: procesadores, monitores,  
30 lectoras, impresoras, aplicaciones comerciales de "software", licencias, terminales, entre  
31 otros.--

32 **5.01.99 Maquinaria y equipo diverso:** Se presupuesta un monto de ¢200.000,00 para la  
33 compra de un aire acondicionado necesario para la Unidad de Gestión Vial.--

### 34 **5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS--**

35 **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre:** Se presupuesta un monto de ¢30.000.000,00 para  
36 la construcción, adición, y mejoramiento por contrato, de toda clase de vías de comunicación  
37 terrestre como autopistas, carreteras, viaductos, calles y caminos. Comprende tareas  
38 constructivas de pavimentos, puentes, túneles, muros de contención, cunetas, aceras, cordón

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 y caño, drenajes, alcantarillas, entre otros. Incluye las etapas iniciales de limpieza, desmonte  
2 y movimiento de tierras así como las obras complementarias tales como señalización,  
3 demarcación e iluminación. --

4 **6- TRANSFERENCIAS CORRIENTES-**

5 **6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS-**

6 **6.02.03 Ayudas a funcionarios:** *Se presupuesta un monto de ¢1.000.000,00, para*  
7 *previsiones para ayudas a funcionarios públicos acogiéndose a lo señalado en las*  
8 *convenciones colectivas y demás disposiciones legales por ejemplo pago de colegiaturas,*  
9 *ayudas para adquisición de anteojos, etc.--*

10 **6.03 PRESTACIONES**

11 **6.03.01 Prestaciones Legales:** *Se presupuesta un monto de ¢2.000.000,00, para previsiones*  
12 *para ayudas a funcionarios públicos acogiéndose a lo señalado en las convenciones*  
13 *colectivas y demás disposiciones legales que rigen esta materia, por ejemplo: ayudas para*  
14 *adquisición de anteojos o prótesis, sepelios, nacimientos de hijos, entre otros.--*

15 **RESUMEN DE EGRESOS A FINANCIARSE CON RECURSOS DE LEY 8114:**

- 16 **1.** Proyecto “Unidad de Gestión Vial Municipal”, se presupuesta un monto de ¢  
17 738.077.096,25.--  
18 **2.** Proyecto “Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón”, se  
19 presupuesta un monto de ¢20.000.000,00.--

20 **PROYECTOS DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES**

- 21 **3.** Proyecto “Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales”, se presupuesta un  
22 monto de ¢ 30.000.000,00.--

23 **PROYECTOS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO**

- 24 **4.** Proyecto “Mejoramiento vial por líneas en las calles locales conectoras de centros de  
25 población del cantón (Proyecto con el IFAM)”, se presupuesta un monto de  
26 ¢275.829.145,72.--  
27 **5.** Proyecto “Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centro de  
28 población del cantón.”, se presupuesta un monto de ¢303.269.846,03.-----  
29 -----  
30 -----  
31 -----  
32 -----

Acta N° 276-2023 Extraordinaria  
19-09-2023

Periodo 2020-2024

1 ANEXO 1: MATRIZ DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
2024  
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA											EVALUACIÓN									
N DE DESARROLLO MUNICI	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARI O RESPONSABL E	GRUPOS	SUBGRUPO S	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		Ejecución anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los	EJECUCIÓN DE LA META				Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas
		Código	No.	Descripción		Semest	%	Semest	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE	I SEMESTRE	II SEMESTRE		I Semest	%	II Semest	%	
DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Operativo	III-02-01	Efectuar todas las gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de 150km anuales en la Red Vial Cantonal de Quepos, durante el año 2024	Mantenimiento periódico y rutinario de 150km anuales	50	50%	50	50%	Ing.Yeiner Arguedas Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	369.038.548,12	369.038.548,12			0%		0%		0%	
DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mejora	III-02-02	Efectuar todas las gestiones administrativas y operativas para mitigar y prevenir riesgos en las vías de comunicación cantonales ante algún desastre causado por la naturaleza, durante el año 2024.	Cantidades de emergencias atendidas	25	25%	75	75%	Ing.Yeiner Arguedas Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	5.000.000,00	15.000.000,00			0%		0%		0%	
DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mejora	III-02-03	Efectuar todas las gestiones administrativas para ejecutar convenios interinstitucional con la Dirección de Obras Fluviales del MOPT durante el año 2024	Cantidad de convenios	50	50%	50	50%	Ing.Yeiner Arguedas Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	15.000.000,00	15.000.000,00			0%		0%		0%	
DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mejora	III-02-04	Mejorar 75km de rutas de leste a asfalto en el cantón de Quepos, durante el periodo 2024 con financiamiento del IFAM.	km de rutas asfaltadas	50	50%	50	50%	Ing.Yeiner Arguedas Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	137.914.572,86	137.914.572,86			0%		0%		0%	
DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mejora	III-02-05	Efectuar todas las gestiones administrativas para ejecutar el proyecto de Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centro de población del cantón en el periodo 2024.	km de rutas intervenidas	50	50%	50	50%	Ing.Yeiner Arguedas Hernández	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	151.634.923,02	151.634.923,02			0%		0%		0%	
SUBTOTALES						100							678.588.044,00	688.588.044,00	0,00	0,00	0%	0,0	0%	0,0	0%	
TOTAL POR PROGRAMA						45%		55%										0%	0%	0%	0%	
80% Metas de Objetivos de Mejora						44%		56%										0%	0%	0%	0%	
20% Metas de Objetivos Operativos						50%		50%										0%	0%	0%	0%	
5,0 Metas formuladas para el programa																						

2

# Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

## ANEXO 2: SOLICITUD PRESUPUESTARIA

1  
2

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONSOLIDACION DE PLAN PRESUPUESTO  
DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA

### SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024

FECHA: 22 de agosto de 2023  
UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Gestión Vial  
ENCARGADO Ing. Yeiner Arguedas Hernández  
META DEL PAO: Mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial  
FINANCIAMIENTO Ley 8114 y Ley 9329

TIPO DE DOCUMENTO SOLICITADO:  
**PRESUPUESTO ORDINARIO  
2024**  
AREA ESTRATÉGICA  
EQUIPAMIENTO  
DESARROLLO  
INFRAESTRUCTURA,  
EQUIPAMIENTO Y SERVICIO

PLAN OPERATIVO ANUAL					
OBJETIVO	LINEA DE ACCION	META	PROGRAMACIÓN		FUNCIONARIO RESPONSABLE
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
INFRAESTRUCTURA					
Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mantenimiento periódico y rutinario de 150km por año en la Red Vial Cantonal en lastre.	Efectuar todas las gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de 150km anuales en la Red Vial Cantonal de Quepos, durante el año 2023.	50.00%	50.00%	Ing. Yeiner Arguedas Hernández

PRESUPUESTO				
PROGRAMA	CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL ANUAL
Inversiones	5.02.02-Vías de comunicación terrestre	369 038 548.12	369 038 548.12	738 077 096.25
PROGRAMA III: INVERSIONES	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
ACTIVIDAD / SERVICIO / GRUPO	-			0.00
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
		369 038 548.12	369 038 548.12	738 077 096.25

JUSTIFICACIÓN	INDICADORES
Mejora de la infraestructura vial, promoviendo el desarrollo urbano, económico y social del canton.	Eficacia en el cumplimiento de las metas programadas con recursos de la Ley 8114 Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / Nº total de metas programadas]*100

Solicitado por  
Ing. Yeiner Arguedas Hernández

Revisado por (Departamento de Gestión Financiera)  
#N/A

Autorizado por (Alcalde Municipal)  
Jong Kwan Kim Jim

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
RECIBIDO EN PLANIFICACIÓN	OBSERVACIONES
FECHA: _____	
HORA : _____	
FIRMA : _____	
<b>Nota:</b> El Departamento de Gestión Financiera no aceptará ninguna boleta de solicitud de recursos, si no esta totalmente llena y con las firmas de autorización.	

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
 CONSOLIDACION DE PLAN PRESUPUESTO  
 DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA

**SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

FECHA: 22 de agosto de 2023  
 UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Gestión Vial  
 ENCARGADO Ing. Yeiner Arguedas Hernández  
 META DEL PAO: Proyecto de atención de emergencias  
 FINANCIAMIENTO Ley 8114 y Ley 9329

TIPO DE DOCUMENTO SOLICITADO:  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**  
 AREA ESTRATÉGICA  
 EQUIPAMIENTO  
**DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO**

PLAN OPERATIVO ANUAL					
OBJETIVO	LINEA DE ACCION	META	PROGRAMACIÓN		FUNCIONARIO RESPONSABLE
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mantenimiento periódico y rutinario de 150km por año en la Red Vial Cantonal en lastre.	Efectuar todas las gestiones administrativas y operativas para mitigar y prevenir riesgos en las vías de comunicación cantonales ante algún desastre causado por la naturaleza, durante el año 2024.	25.00%	75.00%	Ing. Yeiner Arguedas Hernández

PRESUPUESTO				
PROGRAMA	CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL ANUAL
Inversiones	5.02.02-Vías de comunicación terrestre	5 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00
PROGRAMA III: INVERSIONES	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
<b>ACTIVIDAD / SERVICIO / GRUPO</b>				0.00
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
		5 000 000.00	15 000 000.00	20 000 000.00

JUSTIFICACIÓN	INDICADORES
Mejora de la infraestructura vial, promoviendo el desarrollo urbano, económico y social del canton.	Eficacia en el cumplimiento de las metas programadas con recursos de la Ley 8114 Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / N° total de metas programadas]*100

Solicitado por  
 Ing. Yeiner Arguedas Hernández

Revisado por (Departamento de Gestión Financiera)  
 #N/A

Autorizado por (Alcalde Municipal)  
 Jong Kwan Kim Jim

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
RECIBIDO EN PLANIFICACIÓN	OBSERVACIONES
FECHA: _____	
HORA : _____	
FIRMA : _____	
<b>Nota:</b> El Departamento de Gestión Financiera no aceptará ninguna boleta de solicitud de recursos, si no esta totalmente llena y con las firmas de autorización.	

1

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
 CONSOLIDACION DE PLAN PRESUPUESTO  
 DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA

**SOLICITUD DE RECURSOS PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**

FECHA: 22 de agosto de 2023  
 UNIDAD EJECUTORA: Unidad de Gestión Vial  
 ENCARGADO Ing. Yeiner Arguedas Hernández  
 META DEL PAO: Partida convenio MOPT (Obras Fluviales)  
 FINANCIAMIENTO Ley 8114 y Ley 9329

TIPO DE DOCUMENTO SOLICITADO:  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2024**  
 ÁREA ESTRATÉGICA  
 EQUIPAMIENTO  
**DESARROLLO INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIO**

PLAN OPERATIVO ANUAL					
OBJETIVO	LINEA DE ACCION	META	PROGRAMACIÓN		FUNCIONARIO RESPONSABLE
			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
<b>INFRAESTRUCTURA</b>					
Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida	Mantenimiento periódico y rutinario de 150km por año en la Red Vial Cantonal en lastre.	Efectuar todas las gestiones administrativas para ejecutar convenios interinstitucional con la Dirección de Obras Fluviales del MOPT durante el año 2024	50.00%	50.00%	Ing. Yeiner Arguedas Hernández

PRESUPUESTO				
PROGRAMA	CÓDIGO / DESCRIPCIÓN	I SEMESTRE	II SEMESTRE	TOTAL ANUAL
Inversiones	5.02.02-Vías de comunicación terrestre	15 000 000.00	15 000 000.00	30 000 000.00
PROGRAMA III: INVERSIONES	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
<b>ACTIVIDAD / SERVICIO / GRUPO</b>				
GRUPO 02: VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
	-			0.00
		<b>15 000 000.00</b>	<b>15 000 000.00</b>	<b>30 000 000.00</b>

JUSTIFICACIÓN	INDICADORES
Mejora de la infraestructura vial, promoviendo el desarrollo urbano, económico y social del canton.	Eficacia en el cumplimiento de las metas programadas con recursos de la Ley 8114 Sumatoria[(Meta alcanzada / Meta programada) / N° total de metas programadas]*100

Solicitado por  
 Ing. Yeiner Arguedas Hernández

Revisado por (Departamento de Gestión Financiera)  
 #N/A

Autorizado por (Alcalde Municipal)  
 Jong Kwan Kim Jim

ESTE ESPACIO ES PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
RECIBIDO EN PLANIFICACIÓN	OBSERVACIONES
FECHA: _____	_____
HORA : _____	_____
FIRMA : _____	_____

**Nota:** El Departamento de Gestión Financiera no aceptará ninguna boleta de solicitud de recursos, si no esta totalmente llena y con las firmas de autorización.

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

**ANEXO 3: DESGLOSE PRESUPUESTARIO DE PROYECTO VIAL**

Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centro de población del cantón.					
	Línea de Trabajo	Cantidad de Obra	Unidad	Precio Unitario Bruto	Costo Total
Propuesta	Suministro colocación compactación de base granular graduación C	2800	m3	¢ 24 450	¢ 68 460 000
	Suministro colocación compactación de mezcal asfáltica en caliente	2000	ton	¢ 71 640	¢ 143 280 000
	Construcción de cuneta concreto tipo V	5000	ml	¢ 16 710	¢ 83 550 000
	Sistema de drenaje (dos cajas de registro)	20	unidad	¢ 400 000	¢ 8 000 000
					<b>¢ 303 290 000.00</b>

**Tipo Proyecto:** Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centro de población del cantón.  
**Largo:** 2500 m  
**Ancho:** 5-6 m  
**Espesor Asfalto:** 5 cm

**Nota:** Los costos de precios unitarios fueron tomados de procesos licitatorios del 2023

**ACUERDO NO. 01: LA JUNTA ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Plan Operativo Anual 2024 de la Junta Vial Cantonal.** Se acuerda lo anterior por mayoría de 5 votos. Se somete a votación para que se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

**ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Plan Operativo Anual de la Junta Vial Cantonal,** para el ejercicio económico 2024, conforme el oficio MQ-ALCK-GF-038-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, según Oficio MQ-JVC-015-2023 (archivo adjunto denominado “POA y presupuesto 2024 de la Junta Vial Cantonal); el cual no sufrió modificaciones según Dictamen MQ-CHYP-005-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; acuerdo 45, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 274-2023, celebrada el día lunes 11 de setiembre del 2023 según notificación realizada mediante el documento MQ-CM-1250-23-2020-2024 el pasado 12 de setiembre de 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

1 **ARTICULO SEGUNDO. PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA MUNICIPALIDAD**  
2 **DE QUEPOS DEL AÑO 2024. -----**

3 **Asunto 02.** Oficio MQ-ALCK-GF-039-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.  
4 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice; “(...) -----

5 Quepos, 19 de setiembre de 2023 --

6 **Al contestar, refiérase al OFICIO MQ-ALCK-GF-039-2023 --**

7 Señores (as)--

8 Concejo Municipal de Quepos--

9 Municipalidad de Quepos--

10 **Asunto: Remisión del POA de la Municipalidad de Quepos para el ejercicio económico**  
11 **2024. --**

12 **Estimados (as) señores (as): --**

13 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la  
14 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante la  
15 presente les remito el POA de la Municipalidad de Quepos para el ejercicio económico 2024;  
16 el cual no sufrió modificaciones según Dictamen MQ-CHYP-005-23-2022-2024, de la  
17 Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; acuerdo 45, Artículo Sexto,  
18 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
19 274-2023, celebrada el día lunes 11 de setiembre del 2023 según notificación realizada  
20 mediante el documento MQ-CM-1250-23-2020-2024 el pasado 12 de setiembre de 2023. Se  
21 adjunta el siguiente archivo:

22 1. Archivo denominado “Matriz de Planificación Municipal Quepos 2024. Xls”.

23 Sin más que agregar, se despide, muy atentamente, su servidor --

24 **Sr. Jong Kwan Kim Jin -**  
25 **Alcalde Municipal de Quepos -**

26 -----



# Acta N° 276-2023 Extraordinaria

## 19-09-2023

### Periodo 2020-2024

**MARCO GENERAL**  
(Aspectos estratégicos generales)

<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE QUEPOS</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>2024</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	Brindar a la ciudadanía servicios de calidad sostenibles, inclusivos y oportunos
<b>3.2 Visión:</b>	Líderar el desarrollo integral del cantón con excelencia
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<p><b>1 MEDIO AMBIENTE:</b> 1.1 La Municipalidad de Quepos promocionará estrategias para proteger, conservar y bien utilizar, los recursos naturales del cantón</p> <p>1.2 La Municipalidad de Quepos ejecutará programas y emitirá normativa para el buen manejo de los residuos sólidos y líquidos</p> <p>1.3 La Municipalidad de Quepos promocionará y ejecutará programas de adaptación al cambio climático que gestionen medidas de mitigación ante el mismo</p> <p>1.4 La Municipalidad de Quepos promocionará acciones para el manejo integral de las principales cuencas hidrográficas del cantón (reforestación, actividades agrícolas y ganaderas sostenibles, limitación de actividades industriales y respeto a zonas de protección)</p> <p>1.5 La Municipalidad de Quepos establecerá normativas municipales en cuanto a actividades constructivas, desarrollo urbano y protección de zonas ambientalmente frágiles, que involucre en sus procesos a los departamentos de ingeniería y catastro.</p> <p>1.6 La Municipalidad de Quepos promocionará incentivos municipales en cuanto a acciones de reciclaje y desarrollo medioambiental</p> <p>1.7 La Municipalidad de Quepos promoverá acciones que minimicen los efectos de los desastres antrópicos y naturales, transversalizando una adecuada gestión del riesgo y mitigación de desastres en todo el accionar institucional.</p> <p><b>2 DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:</b> 2.1. La Municipalidad de Quepos fortalecerá el desarrollo económico local del cantón, por medio de diversas estrategias que logren la atracción de inversión, el fortalecimiento de las MiPyMEs y la intermediación de empleo.</p> <p>2.2 La Municipalidad de Quepos procurará la participación en ferias turísticas nacionales e internacionales.</p> <p>2.3 La Municipalidad de Quepos promoverá la creación de expo "Destino Quepos" con medios de comunicación, agencias de viajes y empresarios turísticos del país para promoción y posicionamiento del Cantón.</p> <p>2.4 La Municipalidad de Quepos Incentivará actividades turísticas para atracción del turista nacional e internacional.</p> <p>2.5 La Municipalidad de Quepos hará promoción turística del "Destino Quepos" a través del marketing digital.</p> <p>2.6 La Municipalidad de Quepos creará la feria "Destino Quepos" con los actores culturales de la zona, promoviendo los valores del cantón.</p> <p>2.7 La Municipalidad de Quepos fortalecerá y creará programas culturales en pro de la Cultura cantonal.</p> <p>2.8 La Municipalidad de Quepos hará promoción de inversiones del sector público y privado</p> <p>2.9 La Municipalidad de Quepos incentivará la responsabilidad social empresarial mediante alianzas público- privadas. 2.10 La Municipalidad de Quepos fortalecerá las alianzas público/privadas relacionadas con el rescate cultural de nuestro cantón.</p> <p>2.11 La Municipalidad de Quepos promocionará el empleo productivo, la micro, pequeña y mediana empresa como soporte estratégico del desarrollo humano local</p> <p><b>3 DESARROLLO SOCIAL LOCAL:</b> 3.1 La Municipalidad de Quepos impulsará un desarrollo social equitativo e inclusivo.</p> <p>3.2 La Municipalidad de Quepos promoverá la cohesión social a partir de programas que fortalezcan la integración de los grupos vulnerables.</p> <p>3.3 La Municipalidad de Quepos fortalecerá la gestión y promoción de actividades culturales que enriquezcan a la comunidad.</p> <p>3.4 La Municipalidad de Quepos promoverá una cultura de participación y corresponsabilidad ciudadana del cantón de Quepos.</p> <p>3.5 La Municipalidad de Quepos fortalecerá la infraestructura orientada a la promoción de actividades culturales que enriquezcan a la comunidad</p> <p>3.6 La Municipalidad de Quepos promoverá estrategias desde el gobierno local para impulsar estilos de vida saludable.</p> <p>3.7 La Municipalidad de Quepos favorecerá el enriquecimiento y diversificación de la oferta educativa y ampliará la capacidad instalada.</p> <p>3.8 La Municipalidad de Quepos impulsará un desarrollo social propiciando la equidad de género.</p> <p>3.9 La Municipalidad de Quepos promoverá la inclusión de los grupos vulnerables del cantón y potenciará su acceso a programas de vivienda.</p> <p>3.10 La Municipalidad de Quepos desarrollará programas y estrategias que contribuyan al rescate de las actividades culturales, deportivas y recreativas en todo el cantón</p> <p>3.11 La Municipalidad de Quepos se interesará en la calidad, cobertura y pertinencia de la oferta educativa. 3.12 La Municipalidad de Quepos promoverá el mejoramiento constante de los indicadores de salud, educación, vivienda y seguridad comunitaria</p> <p>3.13 La política municipal sobre niñez y adolescencia parte de la concepción de niños, niñas y adolescentes como sujetos de pleno derecho. Esto es admitir su papel como sujetos activos en el desarrollo de su cantón. Este reconocimiento de derecho implica además las responsabilidades relacionadas con el compromiso de aportar en la construcción de una sociedad, que sea una obra común de todas las personas, no sólo de los representantes políticos.</p> <p>3.14 La política municipal de infancia y adolescencia es incluyente de toda la infancia. Esto quiere decir que hay que buscar y dar una atención especial a cualquier niño o niña que sufra discriminación para acceder a sus derechos.</p> <p>3.15 La Municipalidad de Quepos concibe que el interés superior de la infancia es una cuestión prioritaria "en todas las acciones que conciernen a la infancia" y que todas las acciones de los gobiernos locales afectan a la infancia, directa o indirectamente: por tanto, todos los departamentos y niveles del gobierno local deben ser informados y sensibilizados sobre el impacto de las acciones municipales en la población infantil y adolescente del cantón, buscar conocer la opinión de las y los afectados, así como sus familias y tomar las decisiones necesarias para evitar violaciones de sus derechos. 3.16 La política municipal de infancia y adolescencia se dirige a maximizar la supervivencia y el desarrollo de niños, niñas y adolescentes en el cantón, dotando de las condiciones más óptimas para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social.</p> <p>3.17 La Municipalidad de Quepos promoverá la participación activa de los infantes y adolescentes como ciudadanos y sujetos de derecho, asegurándoles la libertad para expresar sus puntos de vista sobre "todas las cuestiones que les afectan" y asegurando que sus opiniones son tenidas en cuenta seriamente: en su gobierno, en sus barrios, en sus escuelas y en sus familias. El proceso de construcción de la política municipal debe involucrar a niños, niñas y adolescentes como participantes activos e informados.</p>

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

<p>4.4 INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS: 4.1 La Municipalidad de Quepos busca mejorar la calidad de vida de sus habitantes, mediante la conservación, mantenimiento, rehabilitación, mejoramiento y construcción de la red vial del cantón.</p> <p>4.2 La Municipalidad de Quepos brindará mantenimiento a las rutas asfaltadas en buen estado del cantón y el mejoramiento de superficie de rudo de lastre a asfalto, en rutas de jerarquía A y con IVTS alto.</p> <p>4.3 La Municipalidad de Quepos intervendrá la infraestructura vial, dando prioridad a los caminos, sistemas de drenajes y puentes que dan acceso a zonas turísticas, productivas, centros poblacionales y rutas conectoras, esto con el fin de fortalecer y promover el desarrollo turístico, económico y social del cantón.</p> <p>4.4 La Municipalidad de Quepos intervendrá puentes dando prioridad a los que dan acceso a zonas turísticas, productivas, centros poblacionales y rutas conectoras, y construirá al menos uno a lo largo de los 5 años en vigencia del plan.</p> <p>4.5 La Municipalidad de Quepos mejorará la señalización horizontal y vertical en puntos de conflicto (donde se interseca la trayectoria de dos o más usuarios de la vía) y en zonas turísticas con un tránsito promedio alto.</p> <p>4.6 La Municipalidad de Quepos desarrollará obra nueva y conservará la infraestructura municipal existente, mediante la incorporación de nuevas tendencias arquitectónicas y de ingeniería que supla la necesidad o demanda de elementos u obras que requiera el cantón. 4.7 La Municipalidad de Quepos desarrollará toda obra o proyecto en armonía con el entorno e incorporando tecnología de manera que supla las necesidades y mejore la calidad de vida de la población.</p> <p>4.8 La Municipalidad de Quepos incluirá calidad y oportunidad en el desarrollo de infraestructura civil aplicable al cantón para aprovechamiento comunal.</p> <p>4.9 La Municipalidad de Quepos impulsará permanente procesos de evaluación de la calidad y oportunidad de los servicios ofrecidos por la municipalidad.</p> <p>4.10 La Municipalidad de Quepos dotará de servicios de calidad sostenibles, inclusivos, oportunos y suficientes a la ciudadanía del cantón.</p> <p>4.11 La Municipalidad de Quepos dotará de espacios públicos que garanticen la calidad de vida, e identidad del cantón.</p> <p>4.12 La Municipalidad de Quepos emprenderá obras comunales para el desarrollo social, deportivo, recreativo y cultural de toda la población</p> <p>4.13 La Municipalidad de Quepos procurará la ampliación y cobertura de los servicios de energía y telecomunicaciones en todo el cantón.</p>
<p>5.5 ORDENAMIENTO TERRITORIAL: 5.1 La Municipalidad de Quepos impulsará un nuevo modelo de desarrollo, ambientalmente sano y socialmente justo, que permita un crecimiento urbano en armonía con la naturaleza, manteniendo rasgos culturales y tradicionales del cantón, elevando con ello, la calidad de vida los ciudadanos de Quepos.</p> <p>5.2 La Municipalidad de Quepos asumirá un respaldo apropiado para con la inversión de desarrolladores externos en la ejecución de sus proyectos de manera ordenada dentro del marco jurídico competente</p>
<p>6.6 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: 6.1 La Municipalidad de Quepos efectuará una contextualización diagnóstica del territorio para construir un programa de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el cantón de Quepos, en el cual se delimite el espacio geográfico a intervenir, a partir de la lectura de cuatro (4) variables índices criminalidad, convergencia de grupos delincuenciales, complejidad social y aceptación.</p> <p>6.2 La Municipalidad de Quepos implementará un programa de coordinación institucional e interinstitucional para combatir los efectos negativos de la inseguridad y el conflicto ciudadano desde la siguiente coordinación local y regional: Articulación Local: eje de coordinación entre entidades locales, que permite la realización de acciones para abordar las problemáticas. Articulación Regional: instancia de coordinación entre cantones, que orienta la realización de acciones que trascienden de lo local, para impactar las problemáticas identificadas. Gestión y Coordinación: meepos mejorará la señalización horizontal y vertical en puntos de conflicto (donde se interseca la trayectoria de dos o más usuarios de la vía) y en zonas turísticas con un tránsito promedio alto.</p> <p>4.6 La Municipalidad de Quepos desarrollará obra nueva y conservará la infraestructura municipal existente, mediante la incorporación de nuevas tendencias arquitectónicas y de ingeniería que supla la necesidad o demanda de elementos u obras que requiera el cantón. 4.7 La Municipalidad de Quepos desarrollará toda obra o proyecto en armonía con el entorno e incorporando tecnología de m</p>

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

7.7 DESARROLLO INSTITUCIONAL: 7.1 La Municipalidad de Quepos efectuará una alineación de sus acciones conforme a las diferentes iniciativas de planificación cantonal (Plan de Gobierno de la Alcaldesa, POA, Acuerdos del Concejo Municipal, PDHL, otros.)  
 7.2 La Municipalidad de Quepos efectuará un mejoramiento permanente de la gestión para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.  
 7.3 La Municipalidad de Quepos ve el control interno como una función implícita en los procesos y procedimientos institucionales, por lo tanto el titular subordinado y Jerarca deben velar por su cumplimiento.  
 7.4 La Municipalidad de Quepos adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para minimizar la exposición de los empleados, usuarios y visitantes, ante situaciones de emergencia, así como, brindar herramientas para actuar antes, durante y después de un evento que comprometa la integridad física de las personas y los activos propiedad de la Institución.  
 7.5 La Municipalidad de Quepos contará con los instrumentos técnicos y normativos que consoliden el proceso de gestión documental que se genera a lo largo del proceso documental, susceptible de automatización y que permita fomentar, facilitar, desarrollar y controlar el flujo documental a través de los medios electrónicos y en soporte de papel.  
 7.6 La Municipalidad de Quepos fundamentará sus acciones con un firme compromiso de calidad en la prestación de los servicios a los usuarios para garantizar su satisfacción  
 7.7 Los proyectos que se generan en la Municipalidad de Quepos se llevaran a cabo mediante un proceso estándar, lógico y ordenado haciendo uso eficiente de los recursos, que coadyuve al logro de los objetivos estratégicos institucionales, contribuyan a mejorar los ingresos de la institución e impactar en la continuidad de los servicios de manera efectiva.  
 7.8 El Desarrollo del talento humano en la Municipalidad de Quepos debe propiciar el que la vida laboral en la Institución sea una experiencia positiva que impacte en la mejora continua de los servicios. Para ello se procederá con la promoción de la carrera administrativa de los funcionarios mediante el desarrollo de capacidades y habilidades; el fortalecimiento de las competencias de los funcionarios, para optimizar su desempeño en el logro de los objetivos institucionales; la planificación y provisión de la fuerza laboral según las necesidades del entorno; la adopción de novedosas formas de trabajo alineadas a la estrategia institucional y acorde con los avances técnicos, científicos y tecnológicos disponibles; y la implementación de estrategias de gestión del talento humano para estimular e incentivar la mejora de los servicios.  
 7.9 La Municipalidad de Quepos proporcionará los recursos tecnológicos necesarios y adecuados que contribuyan al control, accesibilidad, almacenamiento, manejo, recuperación y seguridad de la información.  
 7.10 La Municipalidad de Quepos propiciará un gobierno abierto y con transparencia, garantizando una gestión eficiente y eficaz por medio de procesos permanentes de rendición de cuentas.  
 7.11 La Municipalidad de Quepos mantendrá responsablemente las finanzas municipales con registros contables, confiables, verificables, oportunos y precisos sin alteración de información, de acuerdo a los Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)  
 7.12 La Municipalidad de Quepos coordinará permanente con las instancias gubernamentales para potenciar los recursos públicos en bienestar de los habitantes del cantón.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1. MEDIO AMBIENTE	1. Proteger, conservar y hacer uso eficiente de los recursos naturales del cantón de Quepos, con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, minimizando el impacto de contaminación del agua en un 1%, del suelo en un 4% y del aire en un 5%, durante el periodo 2018-2023
2. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2. Propiciar un crecimiento sostenido en el desarrollo económico local del cantón de Quepos durante el periodo 2018-2023, para posicionar en el puesto n°20 del índice de competitividad cantonal
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3. Fortalecer las capacidades y promover la calidad de vida de la ciudadanía de Quepos manteniendo un crecimiento sostenido del índice de Desarrollo Humano Cantonal posicionándose en el puesto n°32, durante el periodo 2018-2023
4. INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	4. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023.
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5. Actualizar el Plan Regulador urbano e integrar los 3 núcleos de población consolidados de Naranjito, Quepos y Savegre, en el periodo 2018-2023
6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	6. Articular las capacidades policiales y de otras autoridades e instituciones, que permitan emprender acciones enmarcadas en la gestión operativa, la participación ciudadana e interinstitucional, bajo los principios de priorización y focalización; atendiendo asuntos de Seguridad Pública, Seguridad Ciudadana, Conflicto Social, Violencia, Criminalidad y Riesgo Social con el propósito de disminuir los índices de criminalidad en el cantón de Quepos en 2 puntos porcentuales anuales durante el periodo 2018 - 2023
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7. Establecer un modelo de gestión garante de la sostenibilidad económica y que favorezca el posicionamiento de la Municipalidad de Quepos como institución líder en el desarrollo integral del cantón con excelencia al finalizar el 2023.

5. Observaciones.

Elaborado por:

Moisés Avensaña Loria

# Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2024.	Operativo	1	Cumplir en forma eficaz y eficiente con 13 gestiones administrativas de apoyo a los procesos, subprocesos y actividades, durante el año 2024	13 gestiones administrativas realizadas en forma eficiente y eficaz durante el 2024	13	50%	13	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Administración General	617.457.851,86	617.457.851,86
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	2	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según Plan Anual de trabajo presentado al Concejo Municipal y remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2024	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Lic. Francisco Marín Delgado o quien ostente dicho cargo	Auditoría Interna	59.509.655,27	59.509.655,27
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	3	Atender el 100% de requerimientos de maquinaria, mobiliario y equipo durante el año 2024	100% de requerimientos de maquinaria, mobiliario y equipo atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Administración de Inversiones Propias	10.000.000,00	10.000.000,00
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	4	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, durante el año 2024	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Registro de deuda, fondos y aportes	218.884.250,00	218.884.250,00
<b>SUBTOTALES</b>							<b>2,0</b>		<b>2,0</b>			<b>905.851.757,13</b>	<b>905.851.757,13</b>
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							<b>50%</b>		<b>50%</b>				
							<b>0%</b>		<b>0%</b>				
							<b>50%</b>		<b>50%</b>				
							<b>4,0</b>		<b>4,0</b>				

# Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% en los sitios del distrito de Quepos que posean la infraestructura que permitan la prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo de vías y sitios públicos, durante el año 2024	100% de cobertura en la prestación del servicio de Aseo y Vías	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	01 Aseo de vías y sitios públicos.		83.030.306,60	83.030.306,60	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	2	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Quepos establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2024	100% de cobertura en la prestación del servicio de Recolectión y Transporte Disposición Final de los Residuos Sólidos en los núcleos de población por la corporación municipal	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	02 Recolectión de basura		355.050.000,00	355.050.000,00	
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Contar con los vehículos necesarios para el correcto accionar operativo de la Institución	Operativo	3	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles durante el año 2024	100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles con mantenimiento adecuado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal y Alex Zamora Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		50.514.028,76	50.514.028,76	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	4	Continuar con las labores de limpieza, embellecimiento y mantenimiento en los 482 nichos del cementerio central de Quepos así como trabajar el área del cementerio de Quepos, en cuanto a aseo limpieza e infraestructura y mejoras sin mediar el ámbito administrativo del mismo, el mantenimiento será constante, semanal, teniendo como meta la buena presentación del inmueble y permiosibilidad de uso, durante el año 2024	Mantener el 100% del estado físico del terreno de 30000 m2 del cementerio de Quepos	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	04 Cementerios		12.004.392,45	12.004.392,45	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	5	Garantizar el 100% cobertura, frecuencia y satisfacción del servicio de parques y obras de ornato del distrito 01, Quepos, durante el año 2024	100% de cobertura, sostenibilidad y frecuencia en la prestación del servicio de parques y obras de ornato	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	05 Parques y obras de ornato		3.000.000,00	3.000.000,00	

# Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nuevos servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	6	Identificación, planificación e implementación de un plan de mantenimiento y operación del Mercado Municipal de Quepos, durante el año 2024	1 Plan de operación del mercado municipal de quepos implementado	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	07 Mercados, plazas y ferias		49.500.000,00	49.500.000,00
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3.2 Promover 4 acciones anuales que fortalezcan la identidad cultural de Quepos en el periodo 2018-2023, mediante la implementación de festivales, festividades, conciertos, ferias, ENTRE OTROS. Así como promover actividades para la juventud, promover actividades en general educativas, culturales y deportivas en el cantón.	Operativo	7	Promover actividades en coordinación con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de días festivos en el cantón de Quepos, en el periodo 2018-2023. Actividades a realizarse en 2024	3 distritos del cantón de Quepos con proyectos de extensión cultural, educativa, recreativa y deportiva ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal	09 Educativos, culturales y deportivos		5.419.083,00	5.419.083,00
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	DDSS: Garantizar los derechos de la niñez-adolescencia-juventudes, mujer, adultos mayores, personas con discapacidad y personas habitantes de la calle en Quepos, mediante la construcción e implementación de 5 agendas de desarrollo social, durante el periodo 2018-2023. RRHH: Conformar una estructura organizacional, basada en competencias que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	8	DDSS: Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito local municipal. RRHH: Garantizar la dotación y desarrollo del recurso humano, con el fin de contribuir de manera significativa al logro de las estrategias y objetivos, así como en la calidad en la prestación de los servicios y productos que brinda la municipalidad. Servicios para el 2024	2 gestiones administrativas (DDSS y RRHH) realizadas en forma porficiente y eficaz durante el 2024	50	50%	50	50%	Ibsen Gutiérrez Carvajal y Albin Chaves Vindas	10 Servicios Sociales y complementarios.		107.081.462,71	107.081.462,71
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nuevos servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	9	Brindar un adecuado servicio de funcionamiento de la Terminal de Autobuses Municipal para el año 2024	100% de cumplimiento en la prestación del Servicio de la Terminal de Autobuses.	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	11 Estacionamientos y terminales		3.150.000,00	3.150.000,00
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023.	Mejora	10	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente. Vigilancia de ZMT en 2024	Seguridad y vigilancia en un 100% en la zona marítima terrestre para verificar que no se cometan infracciones a la ley 6043 y su reglamento.	50	50%	50	50%	Victor Hugo Acuña Zuñiga	15 Mejoramiento en la zona marítimo terrestre		82.600.000,00	82.600.000,00

Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	6.1 Implementación de un programa integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que prevenga y mitigue los factores subyacentes a las manifestaciones de criminalidad que afectan al cantón Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	11	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad integral del Municipio, y protección de diferentes intereses municipales. Seguridad y vigilancia para 2024	Resguardar en un 100% mediante la seguridad y vigilancia comunal (guardias) espacios públicos municipales (Nahomí, Cementerio, Edificio, etc.)	50	50%	50	50%	Alan Chaves Vindas o quien su puesto	23 Seguridad y vigilancia en la comunidad		54.148.862,61	54.148.862,61
1. MEDIO AMBIENTE	Proteger, conservar y hacer uso eficiente de los recursos naturales del cantón de Quepos, con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, minimizando el impacto de contaminación del agua en un 1%, del suelo en un 4% y del aire en un 5%, durante el periodo 2018-2023	Operativo	12	Disminuir el impacto de la contaminación del agua en un 1%, del suelo 4%, y del aire un 5%, a partir de los resultados de la línea base, a partir del 2020-2023. Actividades de Ambiente en 2024	Disminución de la contaminación del agua en un 1%, suelo en un 4% y aire en un 5%	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	25 Protección del medio ambiente		48.988.871,25	48.988.871,25
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023.	Operativo	13	Garantizar técnicamente en un 100% la rectoría de la Municipalidad en el desarrollo y gestión urbana del cantón, promoviendo su progreso sostenible, procurando su eficiencia, funcionalidad y competitividad económica; controlando su crecimiento equilibrado; permitiendo el desarrollo de un ambiente sano y limpio y, mejorando el espacio urbano mediante la dotación de la infraestructura necesaria para el 2024	1 administrativa gestión realizada en forma eficiente y eficaz durante el 2024	50	50%	50	50%	Ricardo Alberto Valero Brehes Aguiar, Carlos Bejarano Loria	26 Desarrollo Urbano		140.917.345,49	140.917.345,49
1. MEDIO AMBIENTE	1.2 Generar un plan cantonal y tres comunitarios de gestión de riesgo y atención de emergencias	Mejora	14	Tener capacidad de respuesta ante algún infortunio causado por una fenómeno natural y atención eficaz de emergencias y obras que requieren intervención inmediata, atención preventiva y mitigante de riesgos mayores a los potencialmente identificados. Promover mantener el medio ambiente sano y seguro para el 2024	Emergencias atendidas en un 100%	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal y Comisión de Emergencias	28 Atención de emergencias cantonales		13.500.000,00	13.500.000,00
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3.1 Garantizar los derechos de la niñez-adolescencia, juventudes, mujer, adultos mayores, personas con discapacidad y personas habitantes de la calle en Quepos, mediante la construcción e implementación de 5 agendas de desarrollo social, durante el periodo 2018-2023	Operativo	15	REALIZAR APORTES EN ESPECIE A PERSONAS DEL CANTON QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE INFORTUNIO SEGUN ARTICULO 71 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794 Y SUS REFORMAS. Apoyar instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional y apoyar a personas que hayan sufrido algún infortunio o instituciones o asociaciones; y que cumplan con lo normado en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACION DEL ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL, publicado en La Gaceta N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016. Todo durante el 2024.	Cantidad de ayudas brindadas	50	50%	50	50%	Ibsen Gutiérrez Carvajal	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		15.000.000,00	15.000.000,00
<b>SUBTOTALES</b>								7,5	7,5				1.023.904.352,87	1.023.904.352,87
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>								50%	50%					
								27%	27%					
								73%	73%					
								50%	50%					
								15,0	15,0					

1

Acta N° 276-2023 Extraordinaria

19-09-2023

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL  
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO  
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida, a saber para el 2023: Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial; Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón; Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales; Proyecto 4 Mejoramiento vial por líneas en las calles locales conectoras de centros de población del cantón (Proyecto con el IFARF); Proyecto 5 Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centros de población del cantón. Todo para el año 2024.	Mejora	1	Ejecutar todas las gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Cantonal de Quepos de caminos en lastre durante el año 2024. Mantener las rutas asfaltadas en buen estado en el cantón de Quepos, durante el periodo 2024.	Mantenimiento periódico y rutinario de red vial en lastre y asfalto anual	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin; Ricardo Alberto Valero López y Yeiner Arguedas Hernandez.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	683.588.044,00	683.588.044,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón de Quepos; a saber para el 2023: Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 II-6-1; Fondo 20% Mejoras Zona Turística II-6-2; Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneo del Distrito de Saigre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Saigre; Alcantarillado Pluvial, Cuneo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3; Adquirir un sistema integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional II-6-4; Tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos por la modalidad de alquiler III-6-5; Mantener los contratos con los sistemas informáticos Prime/Software Solution (Sigrama), Genesis, CreditServer, Accuend y MasterLax para 2024 III-6-6; Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-6-7; Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-8; Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de asos de vías III-6-9; Etapa 1 Proyecto modificaciones del plan regulador urbano y así poder zonificar todos los terrenos de zona americana, 3-6-10; Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11; Proyecto Mantener el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en línea 3-6-12; Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECLUDI Quepos 3-6-13; Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en Cementerio de Quepos 3-6-14; Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal 3-6-15; Proyecto Renovación Flotilla Vehicular 3-6-16. Todos para el año 2024.	Mejora	2	Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender la conciente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023. Incorporar calidad en la gestión pública municipal y dotar de equipamiento distintos lugares del cantón.	Ejecución de los 16 proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	06 Otros proyectos	Otros proyectos	309.091.540,50	309.091.540,50
<b>SUBTOTALES</b>							1,0		1,0				992.679.584,50	992.679.584,50
<b>TOTAL POR PROGRAMA</b>							50%		50%					
				<b>100% Metas de Objetivos de Mejora</b>			50%		50%					
				<b>0% Metas de Objetivos Operativos</b>			0%		0%					
				<b>2,0 Metas formuladas para el programa</b>										



Acta N° 276-2023 Extraordinaria  
19-09-2023  
Periodo 2020-2024

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**MATRIZ PARA EVALUAR EL POA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL**  
**2024**

INDICADORES GENERALES											
INDICADORES	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DEL INDICADOR	INDICADOR META	METAS PROPUESTAS		METAS ALCANZADAS		RESULTADO DEL INDICADOR			
				I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	I Semestre	II Semestre	ANUAL	
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	50%	50%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	33%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	33%	33%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados ) * 100	100%	2.922.435.694,50	2.922.435.694,50	-	-	0%	0%	0,00%
RECURSOS LEY 8114	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%	50%	50%			0,00%	0,00%	0,00%
	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	683.588.044,00	683.588.044,00			0,00%	0,00%	0,00%

**RESUMEN:**  
**ANUAL**

	% Cumplimiento Metas	% ejecución recursos
Programa 1	0,0%	0,0%
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	#DIV/0!

**RESUMEN:**  
**I SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

**RESUMEN:**  
**II SEMESTRE**

	% Cumplimiento Metas
Programa 1	0,0%
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	#DIV/0!

Acta N° 276-2023 Extraordinaria  
 19-09-2023  
 Periodo 2020-2024

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS  
 2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
1. MEDIO AMBIENTE	-	124.977.742,49	-	-	124.977.742,49	2%
2. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	-	-	-	-	-	0%
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	-	255.001.091,42	-	-	255.001.091,42	4%
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	-	1.011.469.398,10	1.985.359.169,00	-	2.996.828.567,10	51%
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	447.034.690,98	-	-	447.034.690,98	8%
6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	-	108.297.725,21	-	-	108.297.725,21	2%
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.811.703.514,27	101.028.057,52	-	-	1.912.731.571,79	33%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.811.703.514,27</b>	<b>2.047.808.705,74</b>	<b>1.985.359.169,00</b>	<b>-</b>	<b>5.844.871.389,00</b>	
<b>%</b>	<b>31%</b>	<b>35%</b>	<b>34%</b>	<b>0%</b>		

5.844.871.389,00

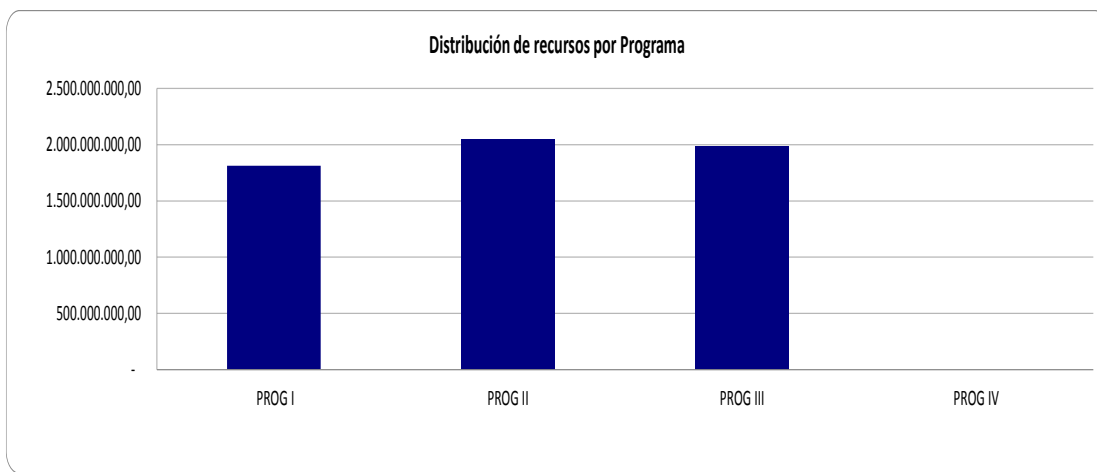
1  
2

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**  
**19-09-2023**  
**Periodo 2020-2024**

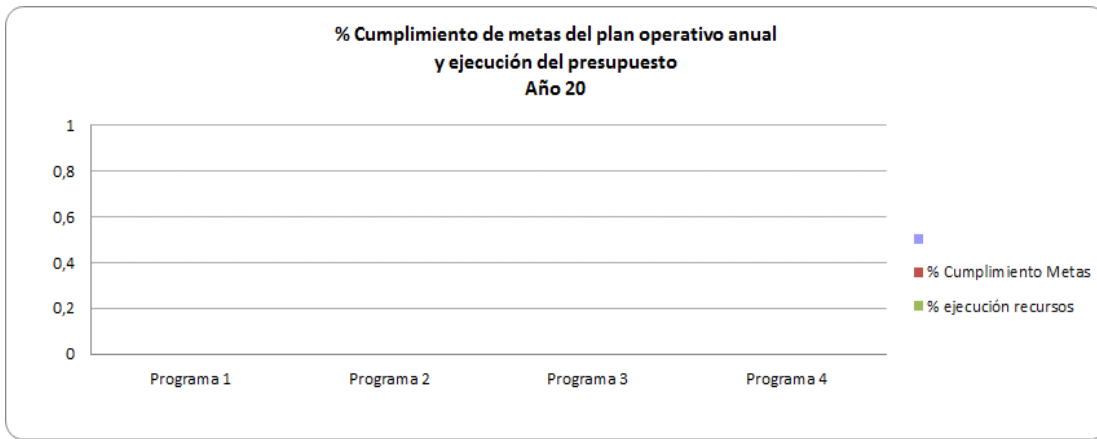
1



2



3



4 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el  
 5 Plan Operativo Anual de la Municipalidad de Quepos del año 2024, conforme el oficio

**Acta N° 276-2023 Extraordinaria**

**19-09-2023**

**Periodo 2020-2024**

1 MQ-ALCK-GF-039-2023, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal  
2 de Quepos; el cual no sufrió modificaciones según Dictamen MQ-CHYP-005-23-2022-  
3 2024, de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto; acuerdo 45,  
4 Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en  
5 Sesión Ordinaria No. 274-2023, celebrada el día lunes 11 de setiembre del 2023 según  
6 notificación realizada mediante el documento MQ-CM-1250-23-2020-2024 el pasado 12  
7 de setiembre de 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**  
8 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**  
9 **Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**  
10 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**  
11 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

12 **CIERRE DE LA SESIÓN**

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la  
14 Sesión Extraordinaria número doscientos setenta y seis- dos mil veintitrés, del martes  
15 diecinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, al ser las diecisiete horas con veintiún  
16 minutos. -----

17

18

19

20

21 \_\_\_\_\_  
Alma López Ojeda  
22 Secretaria

\_\_\_\_\_ Kenneth Pérez Vargas  
Presidente Municipal

23

24

25

26

27

28 \_\_\_\_\_  
Jong Kwan Kim Jin  
29 Alcalde Municipal

30 -----**ÚLTIMA LINEA**-----

31 -----

32 -----

33 -----

34 -----

35 -----

36 -----

37 -----